



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/598/2018, de 25 de mayo, por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante Orden SAN/579/2016, de 17 de junio, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales se procede al nombramiento de personal estatutario fijo de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud de Castilla y León; tres personas no aportaron documentación y por lo tanto no pueden ser nombradas personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Resolución de 24 de mayo de 2018 de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, se resuelve no proceder al nombramiento de D.^a Laura González Fraile porque no ha tomado posesión en el plazo concedido ni consta que haya alegado causa alguna y por lo tanto ha perdido los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, por lo que, a la vista de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación complementaria con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden SAN/579/2016, de 17 de junio.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación de Grado en Fisioterapia o su equivalente según los distintos planes de estudios, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar, la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría objeto de convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha declaración deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.



Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Fisioterapeuta, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I****RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO
EL PROCESO DE SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN
EN LA CATEGORÍA FISIOTERAPEUTA**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación Total
1	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	07964069C	7,96	5,325	13,285
2	LARA ÁLVAREZ, MERCEDES	06255854S	7,04	6,128	13,168
3	LÓPEZ JUL, ROCÍO	33554028H	7,93	4,996	12,926
4	CORTÉS SÁNCHEZ, NATALIA	70893917M	6,93	5,850	12,780

ANEXO II

D/D.^a con
DNI N.º y domicilio en la C/,
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a
la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta del
Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento como personal
estatutario fijo de la mencionada categoría.**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni
para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Fisioterapeuta.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal
estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la
correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos
relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de
datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el
correspondiente documento de identificación.

En, a de de 2018

(firma)

**ANEXO III****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
FISIOTERAPEUTA**

CENTRO	LOCALIDAD	N.^a PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA- HOSPITAL DE SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	1

**ANEXO IV**

D/D.^a con
DNI....., aspirante aprobado en el proceso selectivo
para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Fisioterapeuta del
Servicio de Salud de Castilla y León.

SOLICITA le sea adjudicada la vacante que se relaciona.

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		

En a de de 2018

(firma)